

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1399 *ORDEN de 28 de septiembre de 1992, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro General de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón preceptúa que la apertura de un establecimiento comercial se inscribirá en el Registro General de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles, previa solicitud del interesado.

El Decreto 69/1990, de 8 de mayo de la Diputación General de Aragón regula la constitución del Registro General, lo adscribe al Departamento de Industria, Comercio y Turismo y lo ubica en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del mencionado Decreto, se hace necesario establecer la forma de presentación de las solicitudes y los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro General, tanto de las personas físicas o jurídicas que inician una actividad comercial como de la apertura de establecimientos mercantiles.

En virtud de todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Disposición final 2ª del Decreto 69/1990, de la Diputación General de Aragón, dispongo:

Primero.—Las personas físicas o jurídicas que deban inscribirse de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón en el Registro General de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentarán solicitud cumplimentada según modelo que figura en anexo I, en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo correspondientes.

Igualmente podrá presentarse la solicitud en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de su respectiva demarcación.

Las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria en el plazo máximo de quince días deberán remitir las solicitudes de inscripción recibidas, al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo correspondientes a su demarcación.

Segundo.—La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la Licencia Fiscal/IAE.
- b) Documentación acreditativa de la titulación y colegiación oficial en los casos que proceda.

c) Documento en el que conste la fianza u otra forma de garantía cuando así lo exija la legislación vigente para la venta de productos o prestación de servicios.

Tercero.—La apertura de establecimientos mercantiles que deban inscribirse de conformidad con la Ley de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, presentarán con carácter previo al inicio de la actividad solicitud cumplimentada según modelo que figura en anexo II, en las mismas dependencias que se especifican en punto 1º.

Cuarto.—La solicitud de inscripción de los establecimientos mercantiles deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Licencia municipal de apertura.

b) Documentación acreditativa de que la persona que se encuentra al frente del establecimiento posea la formación o titulación profesional que exigen las disposiciones vigentes en los casos que proceda.

Quinto.—Una vez realizada la inscripción, las modificaciones posteriores que afecten a los datos que figuran inscritos en el Registro, así como el cese en la actividad comercial, deberán comunicarse por escrito al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, competente por razón de domicilio, según modelos que figuran en los anexos I, II y III, pudiéndose tramitar a través de los mismos Organismos que figuran en el punto 1º.

Sexto.—Transcurrido un mes desde que la solicitud haya entrado en los Servicios Administrativos de la Diputación General de Aragón sin que el interesado hubiere recibido comunicación alguna se entenderá realizada la inscripción.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo podrá recabar del solicitante la información y documentación complementaria que considere necesaria.

Séptimo.—Las solicitudes de información de datos del Registro deberán hacerse por escrito haciendo constar los datos de identificación del solicitante, el motivo y el destino de la información.

Disposiciones finales

Primera.—Se faculta al Director General de Comercio y Consumo para revisar y actualizar los datos reflejados en los impresos de solicitud anexos, así como dictar resoluciones para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 28 de septiembre de 1992.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION DEL EMPRESARIO DE COMERCIO. SECCION I

NUEVA:

MODIFICACION:

1. Datos del empresario de comercio:

N.º Registro del comerciante:

Apellidos y nombre o razón social:

N.I.F. O C.I.F.:

Nacionalidad:

Edad:

Fecha constitucion entidad mercantil:

Domicilio social:

Municipio:

Provincia:

C.P.

Tel.

2. ACTIVIDAD

Actividad principal:

Impuesto de actividades economicas:

Actividad secundaria:

1.ª:

Impuesto de actividades economicas:

2.ª:

Impuesto de actividades economicas:

3.ª:

Impuesto de actividades economicas:

3. Minorista

Mayorista

Mixto

Servicios

4. Establecimiento fijo permanente

Mercadillo

Venta no sedentaria:

Ambulante

Domiciliaria

A distancia

Automatica

5. N.º de establecimientos que posee en Aragón

El comerciante, cuyos datos figuran en la presente solicitud, ha quedado inscrito en el Registro General de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles.

El solicitante declara que todos los datos reseñados son ciertos.

..... a de de 19.....

El funcionario,

..... de de 19.....

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL. SECCION II

NUEVA: MODIFICACION: **1. Datos del empresario de comercio:**

Apellidos y nombre o razón social:

N.º Registro del comerciante:

Nombre comercial del establecimiento:

D.N.I. o N.I.F. del titular:

El titular ejerce la actividad mercantil desde el año:

2. Datos del establecimiento mercantil:

Domicilio:

N.º Registro del establecimiento mercantil:

Municipio: Provincia:

Código Postal: Teléfono: Comarca:

Superficie útil de venta m²: Superficie servicios m²:

Otras superficie m²: Número de empleados:

3. Actividad

Actividad principal:

Impuesto de actividades económicas:

Actividad Secundaria:

1.ª Impto. de activ. económicas:

2.ª Impto. de activ. económicas:

4.Minorista: Minorista con venta mayor: Mayorista: Mayorista con venta menor: **5. Asociacionismo comercial:**

Independiente:

Cadena voluntaria:

Sucursal/Franquicia:

Cadena de sucursales:

Otras:

6. Datos complementarios:**Ubicación física del establecimiento:**Aislado: Mercado y galería de alimentación: Calle peatonal: Establecimientos polivalentes: Otra: Galería comercial: **Régimen de tenencia del local comercial:**Propiedad: Alquiler: Fecha última reforma realizada en establecimiento: Número de cajas registradoras: **Sistema de venta:** Tradicional: Autoservicio: Preselección: **Servicio de venta:** Hacen reparto a domicilio: Tienen servicio post-venta propio: Tienen terminales punto de venta: Disponen de cajas con scanner:

Otros servicios:

El comercio, cuyos datos figuran en la presente solicitud, ha quedado inscrito en el Registro General de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles.

El solicitante declara que todos los datos reseñados son ciertos.

..... a de de 19.....
El funcionario.

..... de de 19.....

ANEXO III

SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO GENERAL

Datos del empresario de comercio:N.º de registro del comerciante:

Apellidos y nombre o razón social:

D.N.I. o N.I.F. C.I.F. del titular:

Nombre comercial del establecimiento:

N.º de establecimientos que posee en Aragón: **Datos del establecimiento del que solicita su baja:**N.º de registro del establecimiento:

Domicilio:

Municipio: Provincia:

Actividad principal:

Impuesto de actividades económicas

Otros establecimientos:* * * ¿Solicita su baja?: Si No N.º de registro del establecimiento:

(Fecha y firma del solicitante)

El comerciante, cuyos datos figuran en la presente solicitud, causa baja en el Registro de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles.

En
a de de 19.....En
a de de '9
El funcionario.